

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

AÑO LXV N° 5485

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2020.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 0518

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.869/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Andrea NAVARRO (D.N.I N° 33.821.946), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento “A” - Grado II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 0519

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.859/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María José GRASSI (D.N.I N° 25.416.796), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 152 (Hospital Perito Moreno), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento “D” - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Gobernadora  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
Ministro Jefatura de Gabinete  
**Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI**  
Ministro de Gobierno  
**Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad  
**Lic. IGNACIO PERINCIOLI**  
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA**  
Ministra de la Producción, Comercio e Industria  
**Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL**  
Ministra de Desarrollo Social  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
Ministro de Salud y Ambiente  
**Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO**  
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
**Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ**  
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación  
**Dr. FERNANDO PABLO TANARRO**  
E/C Fiscal de Estado

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

#### DECRETO N° 0520

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.863/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Tania Marisol WASILKOWSKI (D.N.I N° 35.468.205), para cumplir funciones como Enfermera en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. Jose Formenti de El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 142 (Hospital El Calafate), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los contratos de locación de servicios que se suscriben durante la Emergencia Sanitaria establecida mediante Decreto N° 0273/20, surtirán efecto desde su celebración, por lo que la conformación posterior del Certificado de Antecedentes Penales requerido para el ingreso no obstará su validez, debiendo el contratado integrar dicho requisito en un plazo de 72 Hs, desde el cese de las medidas de aislamiento impuesto por las autoridades competentes.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación

que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 0521

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.862/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Diana Elizabeth RABADAN (D.N.I N° 35.569.461), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 145 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento “D” - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

#### DECRETO N° 0522

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.858/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Andrea Marisol MEDINA (D.N.I N° 31.079.409), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 152 (Hospital Perito Moreno), a partir del día 1° de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 – Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente,

para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

#### DECRETO Nº 0523

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.860/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carla Patricia **ALBORNOZ** (D.N.I Nº 37.176.300), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 145 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día 1º de mayo del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 – Artículo 2º Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento "D" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2020.-

#### DECRETO Nº 0524

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.807/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carla Valeria **ORTEGA VILLARROEL** (D.N.I Nº 94.526.009), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0525

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.841/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de

Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Yamila Andrea **DODERO** (D.N.I Nº 31.226.089), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), en base a una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, bajo los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0526

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.809/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Soledad **LOPEZ** (D.N.I Nº 24.884.596), para cumplir funciones como Médica Especialista en Clínica Pediátrica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 23 - Agrupamiento "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0527

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.829/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lorena Paola **MARTINEZ** (D.N.I Nº 35.048.781), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 150 (Hospital Pico Truncado), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0528

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.830/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Eliana Judith **MONTESINO** (D.N.I Nº 38.807.477), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 150 (Hospital Pico Truncado), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0529

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.840/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Álvaro Emanuel **FIGUEROA** (Clase 1986 – D.N.I Nº 32.366.283), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1º de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 – Agrupamiento "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0530

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-Nº 977.810/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Madelyn **GRACIA MARTINEZ** (D.N.I Nº 95.625.667), para cumplir funciones como Médica Especialista en Psiquiatría en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 24 - Agrupamiento "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente,



para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0531**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.867/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Alejandra **CHAIRA** (D.N.I N° 25.985.899), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0532**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2020.-  
Expediente MSA-N° 977.843/20.-

**AUTORÍZASE** al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Yudith **MOMBERG** (D.N.I N° 17.934.357), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), en base a una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, bajo los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DISPOSICION S.T.****DISPOSICION N° 008**

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N°443.282/20, iniciado por la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de Marzo mediante el Decreto N° 0314/20, ratificado por la Ley N° 3696/20, el Poder Ejecutivo Provincial declaró la EMERGENCIA

ECONÓMICA Y COMERCIAL en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de noventa (90) días corridos, prorrogables por igual término;

Que, a través del Decreto referenciado, se dispuso medidas con el fin de mitigar los perjuicios económicos de la situación de emergencia en materia comercial y productiva en el ámbito de nuestra provincia, estableciendo una serie de disposiciones específicas en beneficio de todos los sectores involucrados;

Que, a través del Decreto provincial N° 314/20 el Poder Ejecutivo Provincial en su Artículo 5°, instruyo al MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO e INDUSTRIA a través de esta SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE a disponer el Aplazamiento de los Vencimientos de Habilitaciones e Inscripciones Provinciales para Transporte Automotor de Cargas, Pasajeros y Vehículos de Menor Porte encuadrados en la Ley 799/73 y su Decreto Reglamentario 364/91, por el plazo de noventa (90) días corridos prorrogables por igual término contados a partir del dictado del Decreto 314/20;

Que, a esos efectos, en su artículo 5°, instruyo al MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA a través de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE a disponer el APLAZAMIENTO de los VENCIMIENTOS de Habilitaciones e Inspecciones Provinciales para Transporte Automotor de Cargas, Pasajeros, Vehículos de Menor Porte encuadrados en la Ley 799/73, su Decreto Reglamentario 364/91, y Transporte turístico Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, por el mismo plazo y prorrogables por igual término contados a partir del dictado del Decreto 0314/20;

Que, dicha prórroga se llevó a cabo por Expte. N° 443.129/20, de fecha 01 de Abril de 2020, mediante Disposición N° 0005/ST/20, a partir del 27/03/20 por el término de noventa (90) días corridos, cuyo vencimiento opera el día 27/06/20;

Que, en este sentido, dado que la Provincia ha entrado en una nueva etapa denominada de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y que, en virtud de la normativa nacional y provincial dictada en oportunidad de cada prórroga del aislamiento, ha ido habilitando distintas actividades comerciales y productivas, en esta instancia entonces ha dispuesto prorrogar la declaración de emergencia por igual término, así como algunas de las medidas dispuestas;

Que, en este contexto, de conformidad al Artículo 4° del Decreto 0753/20, publicado en el Boletín Oficial el día 30 de Junio de 2020, se tramita mediante el presente, la EXTENSIÓN de la PRÓRROGA del PLAZO PROCESAL ADMINISTRATIVO de los VENCIMIENTOS de Habilitaciones e Inspecciones Provinciales, sus respectivas renovaciones encuadradas en la Ley 799/73, su Decreto Reglamentario 364/91, y Transporte turístico Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, por igual término de 90 días corridos según lo establecido en el Decreto 0314/20, **a partir del día 28 de Junio de 2020;**

Que a fs. 04 obra Dictamen de la Dirección Provincial de Asesoría Letrada N° 144- DPAL/20.-

**POR ELLO:****EL SUBSECRETARIO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DISPONE:**

**Artículo 1°.- EXTENDER** la PRORROGA del PLAZO PROCESAL ADMINISTRATIVO de conformidad al Artículo 4° del Decreto 0753/20, de los VENCIMIENTOS de Habilitaciones e Inspecciones Provinciales para Transporte Automotor de Cargas, Pasajeros y Vehículos de menor porte encuadrados en la Ley Provincial N° 799/73 y en su Decreto Reglamentario N° 364/91, según lo establecido en el Decreto N° 0314/20, por igual término de 90 días corridos, **a partir del día 28 de Junio de 2020.-**

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR - COMUNICAR.-** a los Organismos Oficiales Provinciales correspondientes, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

**DISPOSICIONES E.M.G.****DISPOCISION N° 004**

RÍO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2020.-

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 3064; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fecha 12 de Agosto del corriente año, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Jaqueline Edith **SZACHRAJ**, en virtud de la licencia médica por derivación a la ciudad de Buenos Aires;

Que, el Artículo 7° de la mencionada norma legal, establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, esta será reemplazado por el Escribana Delegada, que mediante el correspondiente acto administrativo dispongo al efecto el Escribano Mayor de Gobierno;

**POR ELLO:****LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO DISPONE:**

Artículo 1°: **DESIGNASE** a la Escribana Delegada, Sra. Clara Cecilia **LLUIS**, para reemplazar a la Escribana de Minas, a partir del día 13 de Agosto del corriente año.-

Artículo 2°: **NOTIFIQUESE**, adjuntándose copia de la presente a la Escribana Clara Cecilia **LLUIS**, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de la Producción Comercio e Industria, cumplido **ARCHIVESE.-**

**Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA**

Escribana Mayor de Gobierno

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 005**

RÍO GALLEGOS, 13 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 3064; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fecha 12 de agosto del corriente año, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Jaqueline Edith **SZACHRAJ**, en virtud de la licencia médica por derivación de familiar a la Ciudad de Buenos Aires;

Que, el Artículo 7° de la mencionada norma legal establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado, mediante el correspondiente acto administrativo que a tal efecto disponga el Escribano Mayor de Gobierno;

**POR ELLO:****LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO DISPONE:**

Artículo 1°: **DEJESE** sin efecto la Disposición N° 04/2020.

Artículo 2°: **ENCARGUESE** transitoriamente el desempeño de la función de la Escribana de Minas a la Escribana Delegada Sra. Clara Cecilia **LLUIS** a partir del día 13 de Agosto del corriente año, conforme los alcances del artículo 7 de la ley 3064 -

Artículo 3°: **NOTIFIQUESE**, adjuntándose copia de la presente a la Escribana Clara Cecilia **LLUIS**, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de la Producción Comercio e Industria, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA**

Escribana Mayor de Gobierno

Provincia de Santa Cruz

**EDICTOS****EDICTO**

El Dr. Eduardo A. QUELIN, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados “**BANDE ANALIA SUSANA Y TELLAGORRY JUAN CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 2111/20, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ANALIA SUSANA BANDE DNI N° 13.182.736 y JUAN CARLOS ADOLFO TELLAGORRY DNI N° 12.637.82, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 14 de Febrero de 2020.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado  
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41  
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-1

**EDICTO**

El Dr. Guillermo P. GHIO, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados “**SOTO MARIA ELBA s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 920/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SOTO MARIA ELBA, DNI N° 13.563.834, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 14 de Febrero de 2020.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado  
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41  
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-1

**EDICTO**

El Dr. Guillermo P. GHIO, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados “**SUAREZ RICARDO s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 2462/20, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO SUAREZ DNI N° 10.855.451, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC), Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 30 de Junio de 2020.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado  
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41  
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-1

**EDICTO**

El Dr. Guillermo P. GHIO, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, La-

boral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría de de los Dres. Silvia A. CARDOSO y Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados “**YOCHCAFF EMILIO KRASTO s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 2254/20, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. YOCHCAFF EMILIO KRASTO, DNI N° 7.248.304, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 30 de Junio de 2020.-

**Dr. CARLOS A. ROMANUT**

Abogado  
T.S.J.S.C. T° IV – F° 41  
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-1

**EDICTO**

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMON ORLANDO AYBAR, DNI N° 6.965.731, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**AYBAR RAMON ORLANDO S/ SUCESION AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 37604/20.- Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario “+ Prensa de Santa Cruz” de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 17 de Julio de 2020.-

**RAMIRO ESTEBAN CASTILLO**

Abogado  
T.S.J.S.C T° VII - F° 92  
C.S.J.N. T° 58 - F° 420

P-1

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 193 del 17/07/2020 se constituyó la sociedad “**SURAIKEN S.R.L.**”. SOCIOS: Franco Walter CASASOLA, argentino, nacido el 16/11/1980, D.N.I. 28.156.494, C.U.I.T. 20-28156494-4, empresario, casado en primeras nupcias con Paula MINGOTE, domiciliado en Fagnano N° 2005 de Caleta Olivia; y Enzo Fidel CASASOLA, argentino, nacido el 31/10/1983, D.N.I. 30.502.848, C.U.I.T. 20-30502848-8, soltero, empresario, domiciliado en Av. Independencia N° 311 de Caleta Olivia. PLAZO: 90 años. OBJETO: Cría de ganado ovino, servicios de apoyo para la pesca; servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural; servicios de apoyo para la minería; alquiler de maquinaria y equipo sin personal; servicios de hospedaje temporal (incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.); importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisición y enajenaciones de los bienes referidos, y cualquier otra actividad relacionada, consecuencia o conexas con la importación y exportación.- CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000).- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, por el tiempo de duración de la sociedad. CIERRE: 30 de Junio de cada año. GERENTE: Franco Walter CASASOLA. SEDE: Fagnano N° 2005 de Caleta Olivia.

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Karen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a JOSE ROBERTO SAHONERO CONTINO DNI N° 11.050.653 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designasela al Defensor Oficial para que la represente (art. 531 Del CPCC), en autos caratulados: “**CASTRO JULIA A. C/ SAHONERO ROBERTO Y OTROS S/ Sumario**” Expte. N° 14725/95. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia, de de 2.020.-

**HECTOR MARCELO MAGALLAN**

Abogado  
Tomo 08 Folio 76 T.S.J.S.C.  
Tomo 58 Folio 656 C.F.A.C.R.

P-1

**EDICTO N° 07 /2020**

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en Calle Santiago del Ester S/N, (Ex hotel Y.P.F.) EN el B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata –Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en autos Caratulados “**SANDOVALEDMUNDO CALIXTO C/ ROMERO PIQUEZ ALEJANDRO ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS**” Expte. N° 19878/18, hace saber que mediante edictos que se publicaran por el término de -2- días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia, se cita y emplaza al Sr. Romero Piquez Alejandro D.N.I. 25.095.820, para que comparezca a estar a derecho ante este juzgado y Secretaría Interviniente en el plazo de – 10- días del la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos de lo represente en el proceso (arts.147,148- 510 inc. 2do. Y ccs del CPCC).-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice “Pico Truncado 12 de Febrero de 2020, publíquense edictos por “el término de Dos -2- días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia- “FDO. Dra. Gabriela Zapata. Juez.”

PICO TRUNCADO, 22/06/2020.-

**Dra. DAIANA P. LEYES**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Sr. Conjuez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito Hipólito Irigoyen 2056 con asiento en de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante NILDA NORMA MONTEROS titular del DNI N° 13.160.525, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**MONTEROS NILDA NORMA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 37.312/19.- Publíquense edictos, por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, de Febrero de 2020.-

**ISMAEL RAMON MACHUCA**

Tomo V F° 72 S.T.J.S.C.  
Mat. 254 T° II F° 54 CHUBUT  
Tomo 57 FOLIO 724 C.F.A.C.R.  
TOMO 135 FOLIO 196 CABA

Abogado

P-3



## AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

**Ramiro Esteban CASTILLO**, abogado, T°VII F°92 del T.S.J.S.C., hace saber por el término de un (1) día que con fecha 23/07/2020, por instrumento privado con firmas debidamente certificadas, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Caleta Olivia, cuyos datos son: **1) Integrantes:** a) Mario Andrés PACHECO, nacido el 19 de Junio de 1987, D.N.I. N° 32.939.008, CUIT N° 20-32939008-0, nacionalidad argentino, de 33 años de edad, estado civil soltero, con domicilio real en Bernardino del Hoyo N° 738 (ex1275) B° Miramar de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, empresario; y b) Miguel PACHECO, nacido el 15 de Octubre de 1954, D.N.I. N° 11.372.230, CUIT N° 20-11372230-5, nacionalidad argentino, de 65 años de edad, estado civil casado, con domicilio real en Salaberry N° 1275 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, empleado. **2) Denominación: "SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.R.L."** - **3) Domicilio Legal:** Se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **4) Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **A) SERVICIOS DE CONSTRUCCION:** Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales o no, estructuras y/o infraestructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, estructuras de todo tipo; **B) SOLDADURA:** Ejecución de proyectos relacionados a soldaduras en líneas de tuberías de acero y plásticas, tales como: gaseoducto, oleoducto, y acueducto; soldaduras a equipos en yacimientos hidrocarbúricos; servicios de inspección y supervisión en control de calidad de soldaduras; compra, venta, distribución y alquiler de todo tipo de maquinarias para la soldadura, a nivel nacional e internacional, tanto para la importación y exportación, y en general la realización de todas aquellas actividades que se relacionen de manera directa o indirecta las actividades descritas en los literales precedentes. **C) TRANSPORTE:** Realizará el transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, maquinarias, bienes muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles, carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas, agua, cargas en general de cualquier tipo de producto, y transporte de personal, dentro de la Provincia de Santa Cruz, entre provincias argentinas como así también fuera del país, ya sea en un tramo o totalmente, según las normas vigentes en la materia, usando para ello vehículos propios de la sociedad como también vehículos ajenos mediante la subcontratación de los mismos para el servicio eventual o permanente. El transporte se realizará a favor de empresas públicas, mixtas, privadas o de particulares. Para cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con instituciones bancarias y financieras, sean ellas públicas o privadas; efectuar y conceder toda clase de

mandatos y comisiones comerciales; y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia físicas o jurídicas. **D) ACTIVIDAD NAVAL:** Construcción, mantenimiento y reparación de buques y artefactos navales y la producción de bienes complementarios **5) Duración:** 80 años. **6) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 dividido en 300 cuotas de \$500,00 cada una. Es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Mario Andrés PACHECO, 240 cuotas, equivalentes a \$120.000,00, integrando en éste acto el 25%, es decir, la suma de \$30.000,00 en efectivo; y el Sr. Miguel PACHECO, 60 cuotas, equivalentes a \$30.000,00, integrando en éste acto el 25%, es decir, la suma de \$7.500,00 en efectivo. El 75% restante será integrado dentro de los dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. **7) Fijan la sede social y fiscal** en Bernardino del Hoyo N° 738 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. **8) Administración:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, conservando tal calidad durante todo el tiempo de duración de la Sociedad. **9) Designan socio Gerente** al Sr. Mario Andrés PACHECO, D.N.I. N° 32.939.008, quien acepta el cargo discernido. **10) La fiscalización** de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. **11) Fecha de cierre** del ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado

T.S.J.S.C T° VII - F° 92

C.S.J.N. T° 58 - F° 420

P-1

## CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

El directorio de la firma **Transportes Unidos SA**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas, en el Hotel "Posadas del Sur" sito en calle Perito Moreno Número 505 de la ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.  
2.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Declaramos no estar comprometidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación

MARTÍNEZ, JULIO

Presidente

Transportes Unidos SA

P-4

## LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMAA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/AGVP/20

**MOTIVO:** "ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONES CON CAJA VOLCADORA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.512.000,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 19.512,00.

**FECHA DE APERTURA:** 11-09-20 - HORA: 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ). POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCION CITADA Y EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P-1



MUNICIPALIDAD

DE RIO GALLEGOS

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/20

**OBJETO:** Adquisición de UN (1) EQUIPO DESOBRUCTOR -NUEVO, SIN USO- INSTALADO SOBRE CAMIÓN OKM MODELO 2020 destinado a la Dirección de Mantenimiento de Redes Pluvio Cloacales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL, CON CERO CENTAVOS (\$ 8.430.000,00). - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de agosto de 2020**, en dependencias de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, en el horario de 10 a 16 horas. -

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 12:00 horas del 8 de septiembre de 2020. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 8 de septiembre de 2020, a las 13:00 Hs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



MUNICIPALIDAD

DE RIO GALLEGOS

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 14/MRG/20

**OBJETO:** Adquisición de DOS (2) CAMIONES (OKM MODELO 2020) CON CAJAS VOLCADORAS -NUEVAS, SIN USO- destinados a la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo. -

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 15.665.000,00). - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). -**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 27 de agosto de 2020, en dependencias de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, en el horario de 10 a 16 horas. -

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 11:00 horas del 8 de septiembre de 2020. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 8 de septiembre de 2020, a las 12:00 Hs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Río Gallegos, sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE

EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

**OBJETO:** "ADQUISICION DE DOS VEHICULOS DE PRIMERA MARCA OKM PARA TRANSPORTAR 05 PASAJEROS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00)**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-**

**FORMA DE PAGO:** 02 CAMIONETAS RENAULT KANGOO 1.6 AÑO 2013, Y EL SALDO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00).-**

**PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO**

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA: DIRECCIÓN DE COMPRAS- MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 21 DE SEPTIEMBRE 2020 10,00 HORAS.-**

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5485 DE 06 PAGINAS



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/20**  
“ADQUISICIÓN DE TERMOMETROS CORPORALES INFRARROJOS PARA PREVENCIÓN COVID-19 CON DESTINO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.

**APERTURA DE OFERTAS:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 11:30 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.775,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES**

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/20**  
“ADQUISICIÓN DE BARBIJOS Y GUAANTES PARA PREVENCIÓN COVID-19 CON DESTINO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.

**APERTURA DE OFERTAS:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.375,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES**

P-2



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 002/2020**

**OBJETO:** “Adquisición de Una Unidad Pick-Up 4x4 0Km, Motor Diesel, Doble Cabina, Nueva”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La Suma de Pesos: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 2.300.000,00).**- Impuesto al Valor Agregado I.V.A. Incluido.-

**VALOR DEL PLIEGO:** La Suma de Pesos: **DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100.- (\$ 2.300,00).**- disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** Hasta el Día 02 de Septiembre de 2020, a las 12:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sitio en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-

**APERTURA DE SOBRES:** el Día 02 de Septiembre de 2020, a las 13:00 Horas.-

**LUGAR:** Dirección de Compras, sita en calle 9 de Julio N° 450, de nuestra Ciudad.-

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Compras Teléfono N° 0297 – 499-2771 o 0297 – 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Horas.-

P-3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/20**  
“ADQUISICIÓN DE BARBIJOS Y GUAANTES DE LATEX PARA PREVENCIÓN COVID-19 CON DESTINO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.

**APERTURA DE OFERTAS:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 12:30 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.375,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES**

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/20**  
“ADQUISICIÓN DE BIDONES DE 5 LITROS DE ALCOHOL EN GEL Y DISPENSERS PARA PREVENCIÓN COVID-19 CON DESTINO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.

**APERTURA DE OFERTAS:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.650,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES**

P-2

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 5485**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

0518 - 0519 - 0520 - 0521 - 0522 - 0523  
- 0524 - 0525 - 0526 - 0527 - 0528 - 0529  
- 0530 - 0531 0532/20.- ..... Págs. 1/3

**DISPOSICIONES**

008/ST/20 - 004 - 005/EMG/20.- ..... Pág. 3

**EDICTOS**

BANDE Y TELLAGORRY - SOTO - SUREZ - YOCHCAFF - AYBAR - SUR AIKEN SRL - CASTRO C/ SAHONERO Y OTROS SANDOVAL C/ ROMEORO Y OTRO - MONTEROS - SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA SRL.- ...Págs. 4/5

**CONVOCATORIA**

TRANSPORTES UNIDOS SA.- .....Pág. 5

**LICITACIONES**

01/AGVP/20 - 12 - 14/MRG/20 - 03/ MEC/20 - 02/MPT/20 - 13 - 14 - 15 - 16/CPE/20.- ..... Págs. 5/6

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: **www.santacruz.gov.ar**

Sección: Boletín Oficial

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 5485 DE 06 PAGINAS**